













MARCHA SENDERISTA SOLIDARIA A FAVOR DE LAS ASOCIACIONES AFAL CARTAGENA (ALZHEIMER) Y ASOCIACION PARKINSON DE LA COMARCA DE CARTAGENA

ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN

La II MARCHA SENDERISTA SOLIDARIA se celebrará el próximo domingo 26 de DICIEMBRE **2021** con salida y llegada en el puerto de Cartagena a partir de las **11:00** horas y estará organizada por la AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA / CD RUNTRITON CARTAGENA con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Este evento deportivo, lúdico y social con un fin **EXCLUSIVAMENTE BENÉFICO** y que tiene como principal objetivo el integrar y dar a conocer las instalaciones abiertas del Puerto de Cartagena, muelle de cruceros y las zonas recientemente reformadas y acondicionadas para la práctica deportiva próximas al muelle de la Curra, al castillo Santa Florentina y cala Cortina, para disfrute de todos los participantes, cumpliendo las premisas de:

- Relacionar la imagen de la Autoridad Portuaria/Ayuntamiento Cartagena con el fomento de la actividad física/hábitos de vida saludables en nuestra ciudad.
- Promocionar la práctica deportiva como elemento integrador entre las personas con algún tipo de diversidad funcional.
- Potenciar como zona lúdico-deportiva el área portuaria y su carril running.
- Acercar a los ciudadanos a conocer las instalaciones portuarias y el puerto como escaparate de Cartagena
- Promocionar el turismo en nuestra ciudad.
- Mantener un fin benéfico y de ayuda para recaudar fondos a favor de las Asociaciones AFAL Cartagena (lucha contra el Alzheimer) y Asociación de Parkinson de la Comarca de Cartagena.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

ARTÍCULO 2. PARTICIPACIÓN

Podrán tomar parte en esta prueba todas aquellas personas que lo deseen, siempre y cuando estén correctamente inscritas, tanto en tiempo como en forma, y hasta un máximo de **500 participantes**.







El número de participantes podrá variar en función de la normativa sanitaria en materia covid establecida en la fecha de realización de la prueba.

Protocolo covid de participación.

Todos los participantes estarán obligados a cumplir con el Protocolo de Básico de Prácticas Responsables y el Plan de Contingencias de la Organización elaborado para tal efecto en base al establecido por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, aprobado por la Inspección Deportiva de la dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En referencia a la Crisis Sanitaria generada por el COVID-19, la organización adaptará la prueba y tomará todas las medidas de seguridad necesarias atendiendo a aquellas exigencias sanitarias y de seguridad que vengan establecidas por las diferentes administraciones estatales, regionales y locales.

Del mismo modo y con independencia de los establecido por las administraciones competentes en la materia, la Organización tomará por iniciativa propia diferentes medidas referentes a las distancias entre participantes durante toda la prueba, así como normas higiénicas y de salubridad en la salida, llegada, momentos previos al inicio de las carreras y entrega de premios, con el fin de velar por la seguridad de todos los participantes.

ARTÍCULO 3. DISTANCIA Y RECORRIDO

La marcha senderista se realizará sobre un recorrido aproximado de **7 KMS** ida y vuelta hasta cala Cortina, por viales, aceras y zonas del puerto, RESPETANDO EN TODO MOMENTO sus zonas protegidas, con salida y llegada meta en el boulevard del puerto.

El recorrido será en todo momento por la acera del carril running hacia la subida del mirador de cala Cortina entrando en las baterías de San Leandro y Santa Florentina, regresando por el mismo camino.

También se le quiere dar un carácter lúdico y cultural a la marcha con lo que se prevén realizar unas breves paradas en los puntos más emblemáticos del recorrido para dar a conocer los detalles y anécdotas del lugar.

Tiempo aproximado: **2** ½ **h** con paradas incluidas









Es recomendable uso de calzado adecuado, gorra y <mark>llevar agua suficiente</mark> por cuenta de cada senderista.

Al ser un recorrido sin dificultad podrán participar senderistas de **cualquier edad** (teniendo en cuenta la duración de 2 ½ h) con la única salvedad de que los menores de edad deberán ir acompañado de un adulto responsable de los mismos.

Al tratarse de una marcha **NO COMPETITIVA** y por motivos de seguridad, todos los senderistas deberán ir agrupados y siguiendo las <u>indicaciones/ritmo marcado</u> por los responsables de la Organización que irán de apoyo abriendo cabeza y cerrando el grupo.

A la finalización de la marcha se podrá degustar en la FUN ZONE (explanada del puerto) una **PAELLA SOLIDARIA**, disponiendo cada senderista de un ticket gratuito y el resto estarán a la venta a precios populares en el *kiosko solidario* (todo lo recaudado irá destinado a las asociaciones **AFAL Cartagena** (lucha contra el Alzheimer) y **Asociación de Parkinson de la Comarca de Cartagena**).







BOLSA DEL SENDERISTA

Constará de:

 Una (.-1) CAMISETA de las ediciones anteriores de la Carrera 10K Puerto de Cartagena (a elegir entre el modelo Héroes 2020 o Plaza Mayor 2021 según disponibilidad de tallas). Se podrá ver disponibilidad talla/modelo a la hora de inscribirse.

Los menores de 12 años dispondrán de otro modelo de camiseta (precio inscripción reducido)

- Ticket paella solidaria
- Ticket chocolatada
- Aquellos productos que la organización pudiera conseguir.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web:

https://www.lineadesalida.net/

Hasta el sábado 25 de diciembre a las 16h para pagos con tarjeta (TPV).

Aquella pre-inscripción que no haya sido abon<mark>ada pa</mark>sadas 24 h, no se les podrá asegurar su participación en la marcha procediendo a su anulación.

CUOTAS INSCRIPCION

- Marcha senderista......12€
- Menores 12 años (inclusive)............6,50€

Al tratarse de una prueba solidaria y en el supuesto de que por Normativa oficial en ámbito deportivo/sanitario no se permita la realización de la prueba o se restrinja la participación en número inferior a límite establecido de 500 corredores, se entregará la bolsa del

^{*}No se realizará ninguna inscripción fuera de plazo ni el día de la carrera

^{**}Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE, haciendo entrega de la bolsa del corredor.







senderista en contraprestación al pago de la inscripción, exclusivamente en el día marcado por la Organización para dicha entrega.

ARTÍCULO 5. RETIRADA DEL DORSAL

La recogida de dorsales se llevará a cabo en la **terminal de Cruceros** junto al Real Club de Regatas, en el siguiente horario:

• **DOMINGO 26 DIC** desde 08:30h hasta 30' antes de la salida

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

NO SE PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN SENDERISTA SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

ARTÍCULO 6. ASISTENCIA MÉDICA/SEGUROS DE <mark>LA PR</mark>UEBA<mark>.</mark>

La prueba cuenta con un **Seguro de Responsabilidad Civil** y un **Seguro de Accidente**. Dicho seguro cubre los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia del desarrollo de la carrera y nunca como derivación de un padecimiento o problema previo latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia del articulado del presente Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera

La participación en el evento está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. Todo participante debe estar en perfecto estado de salud para la práctica de la prueba a la que se ha apuntado. Con la inscripción aceptan este Reglamento y descargan a la Organización de cualquier responsabilidad en cuanto a Salud del participante se refiere.

La Organización recomienda hacerse una **revisión médica y/o prueba de esfuerzo** a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico. Cualquier corredor con problemas médicos (alergia, atenciones especiales, etc.) deberá hacerlo constar en el **reverso del dorsal de la prueba** y comunicárselo a la Organización.







IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar INMEDIATAMENTE tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

ARTÍCULO 7. NORMAS DE SEGURIDAD

- Se debe respetar en todo momento las indicaciones de la Organización así como de los guías que abren y cierran al grupo de senderistas.
- Se recomienda ir equipado con ropa y calzado acorde a la actividad física que se va a realizar y a la previsión meteorológica del día de la marcha (gorra/chubasquero, etc,...)
- Ir provisto de suficiente agua.
- Caso de ir acompañado de menores de edad, éstos deberán ir EN TODO MOMENTO baja la estricta supervisión de sus tutores responsables.
- No está permitida la participación en bicicleta o en cualquier vehículo eléctrico.
- Siempre y cuando no esté garantizada la distancia de seguridad, será OBLIGATORIO el uso de mascarilla
- No está permitido arrojar ningún tipo de residuo al suelo durante la prueba.
- Se adoptarán las medidas sanitarias y de distancia social en materia COVID que sean necesarias y que estén en vigor por las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 8. VEHÍCULOS/VESTUARIOS.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización.

Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en coche, moto, patín, o bicicleta.

Por motivos del covid, el uso de los vestuarios queda fuera de servicio.

ARTÍCULO 9. NORMAS FINALES Y ACEPTACIÓN







Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, **aceptan el presente reglamento** y en caso de duda o de contemplarse alguna situación no reflejada en el mismo, la misma será resuelta por criterio de la Organización.

La Organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable, avisando por los diferentes medios disponibles (web, RRSS, etc..) de la modificación realizada.

La organización podría suspender la prueba en caso de condiciones climatologías excepcionales o causas de fuerza mayor (retirada completa o parcial del permiso por motivos sanitarios o cualquier otra causa, variaciones del caudal hidrográfico, alerta por fuego, etc.), que sea alerta externa ajena a la organización o decisión de la organización, en cuyo supuesto la organización no estaría obligada a la devolución de cuota pero si a la entrega de la bolsa del corredor en contraprestación al pago de la inscripción, exclusivamente en el día/lugar marcado por la Organización para dicha entrega.

Los siguientes servicios complementan las normas finales:

AVITUALLAMIENTO

Se habilitará un servicio de avituallamiento de agua en <mark>la bat</mark>ería de San Leandro y Santa Florentina y otro en la zona de llegada para todos los <mark>partici</mark>pantes.

GRABACION IMÁGENES

Los participantes autorizan a la Organización a la grabación de la participación en la prueba mediante fotografías, video y cualquier otro medio conocido. Además ceden todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por parte de los participantes en la carrera a recibir compensación económica alguna.

Ley de Protección de Datos:

Ley de Protección de Datos: De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de Lineadesalida.net, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para







la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Lineadesalida.net C/Sebastián Vizcaíno, 26 – 30.394 Cartagena.

